

eléctrica, la cual a su vez fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21.8.97.

Cuarto. En fecha 25.9.97, Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicita la Declaración de Utilidad Pública y Expropiación Forzosa, acompañando la relación de propietarios y Organismos Públicos afectados.

Quinto. Se ha dado traslado a los propietarios sometiendo el expediente a información pública, apareciendo anuncios en las siguientes publicaciones:

Diario Jaén, de fecha 28.1.98.  
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, de fecha 31.1.98.  
Boletín Oficial del Estado núm. 61, de fecha 7.7.98.  
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de fecha 18.7.98.

Sexto. Se han remitido separatas y recabado informe relativo al presente expediente a los siguientes organismos afectados:

Excmo. Ayuntamiento de Jaén.  
Renfe.  
Telefónica, S.A.

Séptimo. Durante los períodos a que fue sometido a información pública el expediente, no se formularon alegaciones por:

Relación particulares afectados.  
Núm. Parcela:

2 y 5, Capilla Bago Ruiz.  
7, Manuel Bago Ruiz.

Octavo. En fecha 20 de julio de 1998, se ha elaborado informe por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, relativo a la comprobación del trazado de la línea eléctrica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, y en el Decreto 316/96, de 2 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La legislación aplicable a este expediente es la contenida en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE de 31 de diciembre); Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre); Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre); Decreto 2619/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre), y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados anteriormente, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Declarar de utilidad pública la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Finalidad: Dar apoyo de 66 KV a la subestación «Calvario» desde la subestación «Olivares» en Jaén.  
Origen: Apoyo núm. 126, línea 66 KV, «Andújar-Calvario».  
Final: Subestación «Olivares».  
Longitud: 898,28 metros.  
Término municipal afectado: Jaén.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: LA-180.  
Aisladores: Vidrio templado E-70/127.  
Presupuesto en pesetas: 12.940.800.

Y que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes citados en el Antecedente de Hecho Séptimo o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, o bien a la peticionaria le ha sido otorgada la servidumbre de paso e instalación.

Asimismo, se aprueba el proyecto presentado por el Ingeniero colegiado núm. 571, don Raimundo García Ramírez, visado con el núm. 8565 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental de Jaén, con fecha 8.1.97.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declara la utilidad pública de la línea de alta tensión que se cita. (Expte. 7543). (PP. 3976/98).*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 22.1.97, la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., representada por don Rafael Palomino Kayser, solicita ante esta Delegación Provincial autorización administrativa para llevar a cabo la instalación de una línea eléctrica aérea a 66 KV, cuyo origen es la Subestación Olivares hasta el apoyo núm. 148 de la línea de 66 KV Andújar-Calvario hasta Subestación Calvario y Subestación Lagunillas, acogida al plan Medea núm. 1043.

Segundo. Realizado el trámite de sometimiento a información pública del expediente, aparece anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 15.3.97, asimismo, dado que la instalación está sometida a Declaración de impacto ambiental, se publica dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30.5.97.

Tercero. La Delegación Provincial, con fecha 25.6.97, dicta Resolución autorizando el establecimiento de la insta-

lación eléctrica, la cual a su vez fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1.8.97.

Cuarto. En fecha 25.9.97, Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicita la Declaración de Utilidad Pública y Expropiación Forzosa, acompañando la relación de propietarios y Organismos Públicos afectados.

Quinto. Se ha dado traslado a los propietarios sometándose el expediente a información pública, apareciendo anuncios en las siguientes publicaciones:

Diario Jaén, de fecha 28.1.98.  
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 27, de fecha 3.2.98.  
Boletín Oficial del Estado núm. 131, de fecha 2.6.98.  
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de fecha 13.6.98.

Sexto. Se han remitido separatas y recabado informe relativo al presente expediente a los siguientes organismos afectados:

Excmo. Ayuntamiento de Jaén.  
Excmo. Diputación Provincial de Jaén.  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.  
Telefónica, S.A.  
Ministerio de Fomento.  
Renfe.

Séptimo. Durante los períodos a que fue sometido a información pública el expediente, no se formularon alegaciones por:

Doña Gracia Cano de la Casa.  
Doña Carmen Cano de la Casa.  
Doña Pilar Cano de la Casa.  
Doña Dolores Martínez Martínez.  
Don Manuel Bago Ruiz.  
Don Bernabé Berrios Carrascosa.  
Doña Carmen Berrios Carrascosa.

Los cuales fueron contestados por la peticionaria.

Octavo. En fecha 20 de julio de 1998, se ha elaborado informe por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial relativo a la comprobación del trazado de la línea eléctrica.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver este expediente, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/81, de 24 de abril, y 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas, y en el Decreto 316/96, de 2 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La legislación aplicable a este expediente es la contenida en la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (BOE de 31 de diciembre); Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre); Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre); Decreto 2619/66, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre), y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados anteriormente, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Declarar de utilidad pública la instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.  
Finalidad: Mejorar el servicio de la zona de Jaén.  
Origen: Subestación Olivares.  
Final: Subestación Calvario y Lagunilla.  
Longitud: 6.774 metros.  
Término municipal afectado: Jaén.  
Tipo: Aérea doble circuito.  
Tensión de servicio: 66 KV.  
Conductores: LA-180.  
Cable de tierra: Uno Ac-50.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.  
Aislamiento: Cadena de 6 elementos U70BS.  
Presupuesto en pesetas: 79.844.867.

Y que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes citados en el Antecedente de Hecho Séptimo o de adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Toda vez que las alegaciones efectuadas no se encuentran dentro de los supuestos contemplados en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, o bien a la peticionaria le ha sido otorgada la servidumbre de paso e instalación.

Asimismo, se aprueba el proyecto presentado por el Ingeniero colegiado núm. 571, don Raimundo García Ramírez, visado con el núm. 8565 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental de Jaén, con fecha 22.1.97.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de noviembre de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Peligros, Atarfe, Las Gabias, Nigüelas y Granada. (VJA-073). (PP. 3824/98).*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 10 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Tranvías Eléctricos de Granada, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Peligros, Atarfe, Las Gabias, Nigüelas y Granada (VJA-073), por sustitución y uni-